

## CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del día siete del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de Formación Policial, sito en Carretera Panamericana Kilómetro 1091, tramo Tuxtla-Chiapa de Corzo, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité; Ing. Jorge Alberto Sánchez Sánchez, Encargado de la Unidad de Informática y Secretario Técnico del Comité; así como los Vocales del Comité, los CC. Dr. Isidro Javier Gallardo Ocaña, Director Académico; Ing. Rogelio Bárcenas Pérez, Director de Investigación y Desarrollo Profesional; Lic. Pablo Jorge Solís Velasco, Director de Vinculación; C.P. Romeo Meza Alfaro, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo e Ing. José Alfredo Sánchez Aguilar, Encargado de la Unidad de Planeación; con el objeto de aprobar los **Avisos de Privacidad Integrales y Avisos de Privacidad Simplificados, Guía para ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial, Lineamientos para la Cancelación de los tratamientos de Datos Personales, Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales, Política de Confidencialidad, Política de Escritorio y Pantalla Limpia, Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO y, Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales**, todos correspondiente del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, documentos presentado por la Unidad de Transparencia de éste Instituto; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

### ----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA -----

#### I. Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

El Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia a la **Cuarta Sesión Ordinaria**, agradeciendo su presencia y participación. En seguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se satisface el número de Integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

#### II Aprobación del Orden del Día.

A continuación, el Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, informó sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado.

1. Revisión y en su caso aprobación de los **Avisos de Privacidad Integrales y Avisos de Privacidad Simplificados** de los Tratamientos que han sido considerados por los Órganos Administrativos del Instituto de Formación Policial, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.
2. Revisión y, en su caso, aprobación de los siguientes documentos del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial:
  - a) **Guía para ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.

- b) **Lineamientos para la Cancelación de los tratamientos de Datos Personales del Instituto de Formación Policial**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.
- c) **Política de Confidencialidad**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.
- d) **Política de Escritorio y Pantalla Limpia**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.
- e) **Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO del Instituto de Formación Policial**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.
- f) **Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Formación Policial**, presentado por la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Policial.

### III. Desarrollo de la Sesión.

El Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia dio lectura a los asuntos del Orden del Día a tratar, el cual se indica a continuación:

En virtud de los asuntos expuestos en el Orden del Día, el Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, informó que la Unidad de Transparencia presenta ante el H. Comité de Transparencia, los siguientes proyectos de: Avisos de Privacidad Integrales, Avisos de Privacidad Simplificados; Guía para Ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial; Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales; Política de Confidencialidad; Política de Escritorio y Pantalla Limpia, Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO y, la Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Formación Policial. Correspondientes todos al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, a efecto de que se tenga a bien aprobar los citados documentos, en consecuencia, en uso de la voz el Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, refirió lo siguiente:

En atención a que el Instituto de Formación Policial, en términos de las facultades conferidas en el Decreto de Creación y Reglamento Interior, es un órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, de gestión y de ejecución, con facultades de decisión y promoción en materia de capacitación y adiestramiento policial; es un sujeto obligado en materia de protección de datos personales y por ende responsable del tratamiento de los datos personales que trata para el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo que, a efecto de dar el debido cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas, relativo al Programa de Protección de Datos Personales (Documento de Seguridad) del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial; se presenta hoy ante este H. Comité de Transparencia, los Avisos de Privacidad Integrales y Avisos de Privacidad Simplificados, resultado del trabajo coordinado y de cooperación de la Unidad de Transparencia con los Organos Administrativos adscritos al Instituto de Formación Policial que cuentan con Sistemas de

Tratamiento de Datos Personales; por otra parte, presentar los siguientes proyectos: la Guía para ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial; los Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales; la Política de Confidencialidad; la Política de Escritorio y Pantalla Limpia, el Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO y, la Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, a efecto de que se ejerzan las acciones necesarias para garantizar el derecho a la Protección de los Datos Personales en este Organismo. Se expone lo siguiente:

**a. Los Avisos de Privacidad Integrales y Avisos de Privacidad Simplificados.**

En apego a los artículos 14, fracción II; 19, fracción III; 21, 33 al 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los Órganos Administrativos del IFP, elaboraron el Aviso de Privacidad Integral y Aviso de Privacidad Simplificado correspondiente al Tratamiento de Datos Personales de acuerdo al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial establecidos. Siendo un total de 42 Tratamientos establecidos por los Órganos Administrativos.

El Aviso de Privacidad tiene por objeto informar al titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de su información personal y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ella.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO	No.	TRATAMIENTO
<b>Dirección General</b>	1	Proceso de Certificación CALEA.
	2	Registro para Capacitación de las Brigadas UIPC.
	3	Registro de Visitas de la Dirección General IFP.
	4	Registro de Visitas de la Guardia IFP.
	5	Resguardo y entrega del CUP.
	6	Generación del Formato Único de Evaluación Policial CUP.
	7	Evaluación del Desempeño CUP.
<b>Dirección Académica</b>	8	Registro de Préstamo de Libros y Material Audiovisual a Usuarios.
	9	Registro de Control Escolar Académica.
	10	Expediente Académico del Cuerpo de Docentes/Instructores.
	11	Proceso de Evaluación de Competencias Básicas.
	12	Expedientes del Curso.
<b>Dirección de Investigación y Desarrollo Profesional</b>	13	Evaluación del Desempeño Docente/Instructor.
	14	Evaluación para la Admisión de Aspirantes a las Carreras Profesionales.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO	No.	TRATAMIENTO
<b>Dirección de Vinculación</b>	15	Evaluación Psicológica.
	16	Sistema de Intervención Temprana y Programa de Apoyo al Empleado.
	17	Sistema de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS).
	18	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
	19	Expedientes Clínicos del Servicio Médico.
	20	Comunicación Social.
	21	Pláticas y Campañas de Salud del Servicio Médico.
	22	Cursos de Capacitación.
<b>Unidad de Planeación</b>	23	Montos Pagados por Ayuda y Subsidios.
<b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>	24	Registro de Participantes de la Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales.
	25	Contratos.
	26	Convenios.
	27	Solicitud de Atención de Quejas.
	28	Solicitudes de Información Pública.
<b>Unidad de Informática</b>	29	Credencialización.
	30	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos.
	31	Préstamos y Resguardos de Bienes Informáticos.
	32	Sistema de Videovigilancia.
<b>Unidad de Apoyo Administrativo</b>	33	Auditorias.
	34	Costo de Nómina.
	35	Quejas y Agravios.
<b>Área de Recursos Humanos</b>	36	Expediente Único del Personal.
	37	Pago de Nómina del Personal.
	38	Contratación, Promoción y Evaluación.
	39	Sistema para el Control de Asistencia del Personal.
<b>Área de Materiales y Servicios Generales</b>	40	Padrón de Proveedores.
<b>Área de Recursos Financieros</b>	41	Proveedor y Contratista
	42	Viáticos y Pasajes.

### **b. Guía para Ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial.**

La portabilidad es el derecho de toda persona a obtener, de instituciones públicas y privadas, su información personal en formatos electrónicos estructurados que pueda reutilizar para su beneficio, por ello su difusión es de suma importancia, a fin de que la población lo conozca y las autoridades logren hacer mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La portabilidad de los datos personales confiere a los titulares la prerrogativa de obtener y reutilizar sus datos personales, para fines propios y en diferentes servicios. En este sentido, el derecho a la portabilidad busca facilitar la capacidad para obtener, copiar o transmitir fácilmente datos personales de un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

Debe hacerse énfasis a las autoridades sobre la importancia de la digitalización y la automatización de sus archivos, además de impulsar una correcta gestión documental y la mejora de las condiciones técnicas de operación, para homogeneizar los sistemas de bases de datos personales y con ello minimizar los riesgos de fuga, robo o pérdida de información.

### **c. Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales.**

El derecho a la protección de datos personales, derecho a la autodeterminación informativa o libertad informática, además de las facultades personalísimas de libre decisión para la difusión y la utilización que reconoce y otorga sobre los datos personales, para brindar una protección más eficaz al titular de la información en los momentos en que se recaba, almacena, trata y se cede su información personal, está acompañado de ciertos derechos, a saber, los derechos ARCO, es decir, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

El Lineamiento tienen por objeto establecer las políticas generales y el procedimiento para la cancelación total y destrucción de los Tratamientos de Datos Personales en poder del Instituto de Formación Policial, que han dejado de ser necesarios para la finalidad o finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad respectivo o de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

### **d. Política de Confidencialidad**

El objetivo de esta Política es establecer los requisitos bajo los cuales, cada uno de los servidores públicos del Instituto de Formación Policial, deben tratar la información originada en el ámbito de la organización, protegiendo dicha información, así como evitando su divulgación no autorizada a terceros que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la institución. La información que se considera confidencial, es la siguiente: La información interna declarada explícitamente como confidencial y la de tercero entregado al Instituto de Formación Policial bajo acuerdo de confidencialidad. Los datos personales de los servidores públicos, proveedores, alumnos y demás terceras personas relacionadas con el Instituto de Formación Policial que no hayan sido difundidos públicamente por Instituto de Formación Policial o por los propietarios de los datos personales. La documentación

relacionada con las actividades de las distintas áreas de Instituto de Formación Policial que no haya sido difundida públicamente por las mismas.

#### **e. Política de Escritorio y Pantalla Limpia**

Establecer la política de Escritorio y Pantalla Limpia para prevenir el acceso no autorizado, pérdida y/o daño de la información que se encuentra en los puestos de trabajo, equipos de cómputo, medios extraíbles, dispositivos de impresión y digitalización de documentos, durante y fuera del horario laboral

La Política en materia de Escritorio y Pantalla Limpia, implica retirar todos los días cualquier información comercial sensible de tu escritorio. Esto incluye: Memorias USB, cuadernos, tarjetas de visita y documentos impresos. En un día se pueden acumular muchos documentos, impresiones y notas.

El objetivo real de una política en materia de escritorio limpio es asegurarse de que estos documentos se archiven o se eliminen adecuadamente. Esto debería combinarse con una política en materia de "pantalla limpia": cerrar la sesión cada vez que te alejes del ordenador.

El objetivo de la Política en materia de Escritorio y Pantalla Limpia, es tanto la seguridad como la mejora de la eficiencia en el trabajo. A primera vista, una política en materia de escritorio limpio puede parecer un poco prepotente, pero aparte de formar parte de una buena limpieza general de la oficina y de fomentar entornos de trabajo prácticos, una política en materia de escritorio limpio mantiene la seguridad de la oficina frente a personas externas o internas.

#### **f. Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO**

El derecho a la protección de los datos personales se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho humano fundamental.

El derecho a la protección de datos personales incluye a su vez el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO), que para su efectivo ejercicio es necesario solicitarlo ante el responsable que trata los datos personales.

La guía tiene como objetivo explicar, mediante un lenguaje sencillo, los procedimientos y requisitos para garantizar el ejercicio de los derechos ARCO sobre los datos personales en posesión del Instituto de Formación Policial, además de informar, la manera en que éstos son tratados y resguardados por esta dependencia, a fin de preservar el derecho a la privacidad e intimidad mediante la protección de los datos personales.

#### **g. Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Formación Policial**

Este documento constituye una política interna del Instituto de Formación Policial, elaborado en observancia al principio de responsabilidad, el cual prevé que la o el

responsable del tratamiento de los datos personales deberá implementar mecanismos para el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en las disposiciones en materia de protección de datos personales y que deberán de seguir los servidores públicos del Instituto de Formación Policial en la protección de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión traten.

Estos mecanismos, prevé la ley que deben tener por objeto establecer los elementos y las actividades de dirección, operación y control de todos sus procesos que, en el ejercicio de funciones y atribuciones, impliquen un tratamiento de datos personales a efecto de proteger éstos de manera sistemática y continua.

Los responsables del tratamiento de los datos personales, para el caso en concreto el Instituto de Formación Policial, no sólo debe tomar las medidas necesarias para cumplir con los principios, deberes y obligaciones antes señaladas, sino que además es deseable que realice un esfuerzo adicional para observar las mejores prácticas y estándares en la protección de datos personales, y para que rinda cuentas con relación al uso y cuidado de la información personal que esté en su posesión.

Para ello, existe la autorregulación, mediante la cual, de manera voluntaria, los responsables pueden adoptar un mecanismo que les ayude a mejorar el tratamiento y cuidado de los datos personales.

Por lo anterior, los Integrantes del H. Comité de Transparencia revisaron y analizaron la información contenida en los **Avisos de Privacidad Integral** y **Avisos de Privacidad Simplificados** y los proyectos: **Guía para Ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial**; **Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales**; **Política de Confidencialidad**; **Política de Escritorio y Pantalla Limpia**; **Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO** y, **Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales** del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, presentado por la Unidad de Transparencia y acordaron por mayoría de votos aprobar en todos sus efectos los citados documentos, para el mejor tratamiento de datos personales que esta Institución está obligada a establecer, manteniendo las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y su Lineamiento, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 62, 63 y 66, Fracciones I y II, 152 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; en virtud de lo expuesto, por mayoría de votos de los Integrantes del H. Comité de Transparencia, ha tenido a bien emitir las siguientes:

## **RESOLUCIONES**

**PRIMERO.** El H. Comité de Transparencia del Instituto de Formación Policial, de conformidad en los artículos 113 y 114, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y cumpliendo con lo dispuesto los Lineamientos para la

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas y conforme al acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales y al acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 y 12 de febrero de 2018, respectivamente, **APRUEBA** y **AUTORIZA** los **Avisos de Privacidad Integral** y **Avisos de Privacidad Simplificados** así como los documento siguientes: **Guía para Ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial; Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales; Política de Confidencialidad; Política de Escritorio y Pantalla Limpia; Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO** y, **Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales** correspondientes del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, presentado por la Unidad de Transparencia de esta Institución.

**SEGUNDO.** A través del Secretario Técnico de éste H. Comité, hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, a efecto de que proceda a publicar y difundir la presente resolución así como los **Avisos de Privacidad Integral** y **Avisos de Privacidad Simplificados** así como los documento siguientes: **Guía para Ejercer el Derecho a la Portabilidad de los Datos Personales en Posesión del Instituto de Formación Policial; Lineamientos para la Cancelación de los Tratamientos de Datos Personales; Política de Confidencialidad; Política de Escritorio y Pantalla Limpia; Mecanismos para el Ejercicio de los Derechos ARCO** y, **Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales** correspondientes del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Instituto de Formación Policial, de conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

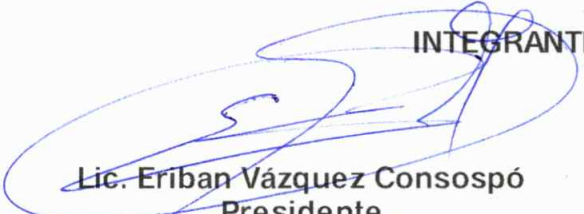
Finalmente al no haber más asuntos que tratar, Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria** del 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de Formación Policial, siendo las 12:30 horas del día 07 de diciembre de 2022. Firman para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.



Así lo resolvió en la **Cuarta Sesión Ordinaria** del día siete de diciembre de dos mil veintidós, el H. Comité de Transparencia del Instituto de Formación Policial; por unanimidad de votos de los integrantes de dicho Comité, CC. Lic. Eriban Vázquez Consospó, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité; Ing. Jorge Alberto Sánchez Sánchez, Encargado de la Unidad de Informática y Secretario Técnico del Comité; así como los Vocales del Comité los CC. Dr. Isidro Javier Gallardo Ocaña, Director Académico; Ing. Rogelio Bárcenas Pérez, Director de Investigación y Desarrollo Profesional; Lic. Pablo Jorge Solís Velasco, Director de Vinculación; C.P. Romeo Meza Alfaro, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo e Ing. José Alfredo Sánchez Aguilar, encargado de la Unidad de Planeación. - Rúbricas. -

---

**INTEGRANTES DEL H. COMITÉ**



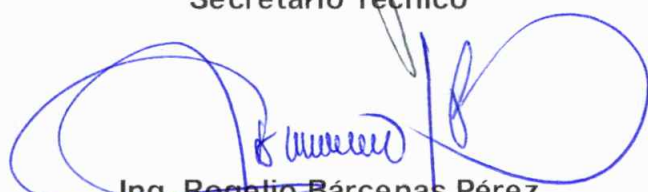
**Lic. Eriban Vázquez Consospó**  
Presidente



**Ing. Jorge Alberto Sánchez Sánchez**  
Secretario Técnico



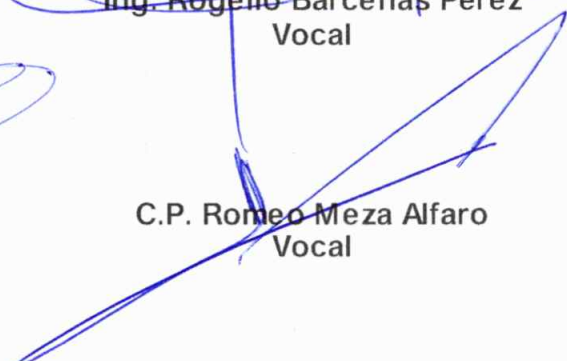
**Dr. Isidro Javier Gallardo Ocaña**  
Vocal



**Ing. Rogelio Bárcenas Pérez**  
Vocal



**Lic. Pablo Jorge Solís Velasco**  
Vocal



**C.P. Romeo Meza Alfaro**  
Vocal



**Ing. José Alfredo Sánchez Aguilar**  
Vocal